

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-14170 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Expediente 909/2014.*

Se notifica la resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2014 por la que se incoa expediente sancionador a D. Pablo Merodio Rivero, dictada en el expediente administrativo nº 909/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2014 en la que se acuerda incoar expediente sancionador por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública a D. Pablo Merodio Rivero, como responsable de una infracción de carácter leve tipificada en el art. 50 a), en relación con el art. 51.2 de la Ley de Cantabria 5/97, sobre Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencia, por incumplir lo dispuesto en el art. 23. 6 g, del citado texto legal y el art. 20.3 en relación con el art. 30 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Garantía de la Convivencia Ciudadana, ya que intentada la notificación en su último domicilio conocido, no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Noja, ante el cual el interesado podrá comparecer para examinarlo. El interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.C., advirtiéndole que en caso de no formularlas dentro del plazo fijado, se formulará el correspondiente pliego de cargos.

Noja, 30 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/14170

CVE-2014-14170